

VIEDMA, 11 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 180310 –C- 1985 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos en el Centro de Nivel Medio para Trabajadores de San Carlos de Bariloche;

Que mediante Resolución N° 1211/11 se crearon los espacios de cuidado y recreación para niños y niñas en establecimientos de jóvenes y adultos;

Que la mencionada normativa establece que las instituciones educativas podrán solicitar los cargos de referente y de auxiliar, en tanto se cumplan con los lineamientos para su implementación;

Que mediante Nota N° 1103/11 la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I avala y solicita la creación de un cargo de referente y dos de auxiliares para el citado establecimiento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO : y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del 01/06/11 y hasta el 31/12/11 en el Centro de Nivel Medio para Trabajadores de San Carlos de Bariloche, los cargos que se detallan:

- Un (1) cargo de Referente
- Dos (2) cargos de Auxiliar

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las misiones y funciones de los cargos creados por el Artículo 1° son las establecidas en la Resolución N° 1211/11.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I de la Delegación Regional de Educación Andina, realizará las designaciones de las figuras de Referente y Auxiliar, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 1211/11.-

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección de Contaduría afectar al presupuesto vigente los cargos creados por el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I con sede en S. C. de Bariloche, de la Delegación Regional de Educación ANDINA, y archivar.-

RESOLUCION N° 1860
DNM/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia